NOTA DNCP/DNC/N° 22.210 / 2017.

Asunción, 04 de Setiembre de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "REPARACIÓN Y CERRAMIENTO DE VANOS Y CUBIERTAS DE ESPACIOS DE AIRE LUZ CON MAMPOSTERÍA Y ESTRUCTURA MÉTALICA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326.823. EN FECHA (31/08/17). – ID N° 323.683.

Señor:
CARLOS CABRAL, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se consulta a la convocante si no considerará indicar fecha y hora para la realización de visita técnica, indicando, que se expedirá constancia de visita técnica y para aquellos oferentes que no puedan acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los servicios o bienes a ser requeridos.

2. Punto 29, Anexo B:

2.1. Las condiciones en la que se realizará el anticipo, se sugiere indicar en el punto 29, del anexo B, conforme lo indica la carta de invitación estándar ya que el punto 30, corresponde a la garantía de fiel cumplimiento de contrato y no a las bases y condiciones para el anticipo.

2.2. De modo a ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar indicando "la documentación a ser presentada por el Proveedor", como así también indicar el siguiente texto "Deberá indicarse además la manera en que el anticipo será descontado de los pagos correspondientes a la entrega de bienes o prestación de servicios".

2.3. Sugerimos a la convocante indicar el plazo en el que se realizará la entrega del anticipo.

3. Punto 34, Anexo B y Plan de entregas, Anexo C: observamos que indicar "a partir del cobro del anticipo", en tanto que en el punto 29, del anexo B, no establece plazo para el pago del anticipo.

4. Anexo C, Especificaciones técnicas: Observamos que el mismo hace referencia exacta a la marca comercial impacril, Lo que denota que el requerimiento es limitante a potenciales oferentes, dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; "***Igualdad y Libre Competencia***".

5. Anexo D, Formularios: Formulario 3, indica "no se aplica", en tanto que en el punto 31, del anexo B, establece que aplica. Favor ajustar inconsistencia y remitir para su verificación.

6. Lista de precios, SICP: observamos que en la columna presentación indica "evento", se consulta si no considerará "unidad", en atención a que el presente llamado es de contrato cerrado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Alam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.